



TARTAGAL, 21 DE MARZO DE 2017.

RESOLUCIÓN N°: 074 – SRT – 2017

EXPTE N°: 20.074 / 2017

VISTO:

Las Resoluciones de Promoción correspondientes a la alumna BURGOS, Estefanía Marisel, perteneciente a la carrera de Educador Sanitario (Leg: 6480) y;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada documentación se transcribe de forma incompleta el nombre de la alumna como: BURGOS, Estefanía y BURGOS, Estefanía Maris.

Que el nombre y apellido correcto de la alumna es: Estefanía Marisel BURGOS.

Que es necesario dejar aclarada dicha situación, emitiendo resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICE – DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
A/C DE DIRECCION

RESUELVE:

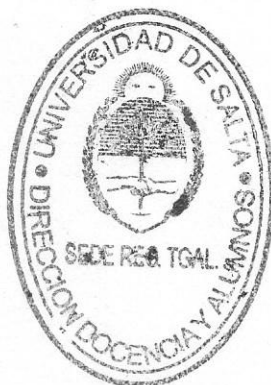
ARTICULO 1°: DEJAR ACLARADO, que en toda la documentación correspondiente, y por la razones expuestas en el exordio, el Apellido y Nombre correcto de la alumna es: **BURGOS, ESTEFANÍA MARISEL; D.N.I. N°: 34.640.046; LEG: 6480.**

ARTICULO 2°: ACLARAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso de la interesada.

ARTICULO 3°: SOLICITAR a la Facultad de Ciencias de la Salud la Convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza de Teser
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.